

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 188
9 de abril de 2025

En Montevideo, el nueve de abril de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 188° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Presidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, damos inicio a la sesión.

En primer lugar debo dar cuenta de que hoy no nos acompañará el delegado por el Poder Ejecutivo, Dr. Rodríguez Azcúe, debido al fallecimiento de un familiar muy cercano. Desde Secretaría se tomaron los recaudos del caso, siguiéndose el protocolo establecido en el Instituto para tales situaciones, habiéndosele concedido al señor Director, por dicho motivo, dos días de asueto.

En segundo lugar, el Dr. Rodríguez Andrada nos comunica que, por razones de orden laboral, hoy no podrá asistir a la sesión, por lo que solicita se le conceda licencia reglamentaria. Se considerará en “Asuntos Entrados”.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 266/2025.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, debemos nombrar un secretario *ad hoc*, ante la ausencia del señor Secretario.

Propongo, a tales efectos, designar al Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 186. Res. N° 267/2025

SR. PRESIDENTE: Llega para nuestra consideración el Acta 186 correspondiente a la sesión celebrada el pasado 27 marzo.

De no haber objeciones para presentar, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el acta N° 186 correspondiente a sesión de Directorio del 27.03.2025.

La Sra. Directora Ec. Sanguinetti se abstiene de votar la presente resolución.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. RESOLUCIÓN. Res. N° 268/2025.

SR. PRESIDENTE: Recibimos la notificación oficial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se designó, a partir del 1° de abril próximo pasado, a los delegados del Poder Ejecutivo en este Directorio, con sus suplentes respectivos.

Visto: La notificación de la resolución del Poder Ejecutivo, por la que se designa a sus delegados en el Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. Res. N° 269/2025.

SR. PRESIDENTE: Tal como lo adelanté recién el comienzo de la reunión, el Dr. Rodríguez Andrada solicita se le autorice licencia reglamentaria para hoy miércoles 9 de abril.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada por el día de hoy.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada por el día de hoy.
2. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL. NOTA DE AGRADECIMIENTO. Res. N° 270/2025.

SR. PRESIDENTE: El Ing. Agrón. Di Doménico nos hace llegar la siguiente nota. Agradezco se lea.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) *“Sr. Presidente de la CJPPU. Dr. Daniel Alza. De mi mayor consideración. Me dirijo al Cuerpo que Ud. preside para formalizar el agradecimiento de los servicios prestados por los señores Directores en representación del Poder Ejecutivo recientemente relevados, Dr. Gerardo López y Cr. Luis González. Destaco asimismo el apoyo recibió de parte de estos dos exdirectores durante el inicio de la actual Administración, señal elocuente del compromiso institucional y valor democrático del esfuerzo dispensado por ambos. Hago propicia la oportunidad de saludar atentamente a Ud. y por extensión a toda la Dirección del Instituto.”*

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto y reenviar la nota a los señores exdirectores.

Visto: La nota remitida por el Director Nacional de Seguridad Social, agradeciendo los servicios prestados por los ex directores representantes del Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota al Dr. López Secchi y al Cr. González Ríos.

MTSS. REMITE INVITACIÓN. Res. N° 271/2025.

SR. PRESIDENTE: El Ministerio de Trabajo nos remite invitación para participar del acto de lanzamiento de la Semana de la Seguridad Social 2025, instancia que se llevará a cabo el 21 de abril a las 14 horas en la sala de actos “Enrique Erro” de dicha Cartera.

Quiero adelantar a los señores Directores que participaré del evento en nombre de la Institución.

Visto: La invitación cursada por el MTSS al acto de lanzamiento de la Semana de la Seguridad Social 2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

UAIP. ENVÍA INVITACIÓN. Res. N° 272/2025.

SR. PRESIDENTE: La Unidad de Acceso a la Información Pública nos hace llegar una invitación para participar en un curso de diplomado en gestión documental, transparencia, acceso a la información pública y datos personales, a realizarse entre junio y diciembre

de este año. El mismo tiene carácter universitario, es impartido por la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí y tiene un costo de 700 dólares.

Visto: La invitación cursada por la Unidad de Acceso a la Información Pública para participar en un curso diplomado en gestión documental, transparencia, acceso a la información pública y datos personales.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INASISTENCIA DR. RODRÍGUEZ AZCÚE. Res. N° 273/2025

SR. PRESIDENTE: Tal como hice saber al comenzar la sesión, el Dr. Rodríguez Azcúe remitió un correo electrónico comunicándome que no asistiría a la sesión de hoy por los motivos antes expuestos.

Visto: La comunicación recibida del Sr. Director Dr. Rodríguez Azcúe.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON PRESIDENTE CORTE ELECTORAL.

SR. PRESIDENTE: Tal como dispusiera este Directorio, junto a la Gerente General nos reunimos con el Presidente de la Corte Electoral para abordar, en particular, dos temas. Uno, la demora en la organización de las elecciones de la Caja de Profesionales por parte de dicho organismo, siendo que el 28 de enero, con la debida antelación, nos comunicamos con sus autoridades. Ante ello nos expresó que en primera instancia se las fijó para el 25 de junio, trasladándolas luego para el 12 de junio, fecha que finalmente quedó concretada. También le mencionamos que los padrones fueron mal publicados, siendo que desde el Instituto se les remitió correctamente, hecho que ha generado unos cuantos inconvenientes –me refiero a los votantes por correspondencia-, ante lo que muchos afiliados han llamado para reclamar. Reitero; la fecha fijada es el 12 de junio, así está previsto por la Corte y a su vez publicado en su página web.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Además le hicimos notar que no fuimos notificados formalmente, además de que no se nos envió el reglamento de elecciones, ante lo que se nos respondió que había sido recientemente aprobado.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SR. PRESIDENTE: Por otra parte, consultamos respecto al presupuesto que nos fue enviado por la Corte y pedimos que nos hagan llegar un detalle del mismo. El Dr. Penco nos respondió que lo consultaría con el sector Contaduría y nos explicó, al mismo tiempo,

que se trata del presupuesto del año 2021 con los correspondientes reajustes según IPC a este año. Por último, nos manifestó que planteará este asunto en la próxima reunión de Ministros y nos trasladará lo que de allí surja.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No hice los cálculos al día de hoy. Sí puedo decir que para las elecciones pasadas se pidieron 4:438 mil pesos, de los que se gastaron 3:735.500, devolviéndose 1:516.000. Por lo tanto, corresponde actualizar la cifra gastada y aplicar luego del 50 por ciento sobre ello.

Por otra parte, tenemos la rendición de cuentas del año 2021 –fue hecha en noviembre de ese año-. Actualizaremos los gastos reales a hoy, con todos los ajustes, y separaremos el 50 por ciento del total arrojado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Un comentario a este respecto para que quede la debida constancia.

Reconozco que en el período anterior era demasiado bisoño en el tema de las elecciones y nos limitamos a acompañar sin más el temperamento que primó en el seno del Directorio, dando por bueno –de alguna manera- algo que era una práctica de estilo.

Hoy quiero dejar constancia de que me interesa –creo es lo correcto- que para participar de una instancia de esa significación, por esos montos, tener un presupuesto. Ni qué decir que hace falta un presupuesto. No veo dónde puede haber obstáculos para que nos lo envíen. Deben establecerse los números con las reglas formales de la presentación de un documento como ese y enviárnoslo.

Es lo que planteo.

SR. PRESIDENTE: De esa forma procedimos, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Veo que la gestión ha sido infructuosa de momento que se está pidiendo retrotraer a la fecha de aquella elección y a los ajustes.

Es muy simple; un presupuesto, y veremos si podemos hacerle frente o no. Pero, en definitiva, necesitamos un presupuesto. Es lo que reivindico.

Y para atemperar la responsabilidad de los voceros, Presidente y Gerente, pueden atribuirme la responsabilidad del planteo, del que me hago cargo absolutamente.

SR. PRESIDENTE: Así será, Director.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas aclaraciones).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Un agregado. Planteamos en el ámbito del Poder Ejecutivo -Dirección Nacional de Seguridad Social- que se evaluara el tema de los plazos para estas elecciones, hecho sobre el que se está trabajando y sobre el que se tomará definición en la reunión de mañana con este Directorio.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

INFORME SOBRE RENTABILIDAD DE INVERSIONES.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Ustedes recordarán que en la sesión de Directorio del 27 de marzo -por una cuestión de buen gusto, al no estar en Sala el Cr. González debo ser breve- él hizo algunos planteos sobre un informe elaborado por la Cra. Rossel, con relación a otro que, en la reunión precedente, yo había realizado a partir de un reporte de la Ec. Pardo en torno a la rentabilidad de la Institución correspondiente al año 2023.

En ese momento dije que, en términos generales, el informe de la Cra. Rossel estaba muy bien, más allá de que no voy a incursionar en los aspectos técnicos. Nunca fue mi propósito colidir con él desde ese punto de vista, en ningún sentido. Hicimos lo que debíamos hacer, y no era el caso. Simplemente puse de manifiesto una cierta concordancia con algo que habíamos hecho a mediados del período anterior.

Sí me interesa responder -no atribuyo intención alguna al Cr. González- lo que podía ser una determinada postura contraria tratando de defender el prestigio y trayectoria de la Cra. Rossel, algo que nunca estuvo en cuestión, ni su condición moral ni personal ni técnica, ni de esta ni de su equipo.

Cuando he puesto de manifiesto las cuestiones que he puesto de manifiesto, volanteando entre el personal, sin que haya habida ni una sola objeción al planteo, tenía que ver con aspectos del resultado de la gestión en materia de inversiones que, en ese momento, estaba inserta en el marco de lo que establecían las pautas de gestión de las inversiones de la Caja, con criterios que no compartimos, en absoluto -no sé si siguen vigentes-.

Pautas que establecían que la rentabilidad de la Caja debería ser entre cero y más que cero, no nos parece bien; lo dijimos en el período anterior y lo repetimos en este, si es que está vigente.

Les pregunto si tienen claro ese dato...

SR. PRESIDENTE: La pauta fue modificada por resolución de Directorio, pero ese dato en particular debe ser consultado a la Cra. Rossel.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si así fuera dejaría sugerido, para que lo discutamos en lo que quede del período, que el referente sea el benchmark. Que rindan, como mínimo, igual o más que las AFAPs -esta es una digresión-.

Lo que quiero referir -y con esto termino- es que cuando hicimos aquel documento -podemos adentrarnos si fuera del caso, pero no lo creo- expresamos que

“...no es justo ni razonable que el peso de esas inversiones esté recayendo sobre los hombros de la Gerencia de Asesoría Técnica y sus funcionarios, respecto de cuya idoneidad moral y técnica no tenemos ningún punto de cuestionamiento”.

Esta es nuestra opinión, y sigue siendo la misma, lo que no impide tener opinión y expresarnos acerca de los rendimientos desde el punto de vista financiero. Podría hablar mucho más, pero –reitero- al no estar aquí el Cr. González no me parece justo seguir distraiendo la atención del Cuerpo en esto.

Por supuesto, estoy a la orden para conversar de este tema cuando se desee. Me gustaría hacerlo sobre todo para rescatar este documento, que nos parece fue muy bueno en la medida en que –insisto- fue medido en base a los resultados, no tuvo reparo alguno y se hizo “a posteriori” de cinco o seis sesiones a las que compareció la Cra. Rossel, quedando de manifiesto en las actas –entre otras cosas- que el marco regulatorio fijado en la Ley 17.738 para la gestión de las inversiones era más beneficioso que aquel en el que se encuadraba el de las AFAPs.

Un concepto clarísimo, del que quedó absoluta constancia, se trató de ocho o diez sesiones, insumió mucho tiempo, y el resultado final fue nuestra propuesta. Propusimos aquello que finalmente no se entendió debidamente pero que se trató con consideración y respeto durante bastante tiempo. La conformación de una comisión asesora en materia de inversiones para el Directorio para que un tema tan delicado como es este no dependiera de decisiones de gente que, en general, como nosotros –la mayoría por lo menos- no está preparada en ese terreno, razón por la que se hacía imprescindible tener personas de total confianza personal de forma de que pudieran articular acciones que no merecieran otra consideración más que levantar la mano. En todo caso, las preguntas que pudieran existir las haría el respectivo Director con su persona de confianza en ese terreno.

Ese ámbito corresponde al segundo nivel de la estructura orgánica. Tiene un enorme peso en sus hombros –lo expresamos en ese momento y lo reiteramos ahora-. Tanto la Auditoría Interna de la Caja como la Cra. Rossel habían manifestado en alguna oportunidad la aspiración de que existiera alguna suerte de comisión de esa naturaleza a fin de ayudar y aportar en el área de las inversiones, tema que resulta tan importante.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es la comisión a la que asistimos cada mes, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Se habrá concretado, Directora. No tengo presente el momento en que se lo hizo... Honradamente, no me consta.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Existe desde que ingresé a esta Institución. Es más; pedí para concurrir a sus reuniones, me ha acompañado el Director Rodríguez Sanguinetti también...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Eso es diferente a lo que estamos manifestando.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: El planteo que finalmente hizo el Dr. Abisab no fue aprobado por este Cuerpo.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos

5) GERENCIA GENERAL.

VÍA DE APREMIO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, quiero referir al trabajo que viene haciendo, desde hace seis meses, la Dra. Beloqui respecto a la vía de apremio para empresas. Desde Asesoría Jurídica se viene haciendo el seguimiento de los casos. Además, se le acaban de dar 70 nuevos para investigar, que responden a 70 empresas deudoras, según me informa la Dra. Gomensoro se hace una instancia de investigación previa en cada uno. Es de reconocer que no es un asunto fácil el de las empresas, no obteniéndose a veces ningún resultado de ese proceso de averiguación. Paralelamente se está haciendo lo mismo en el interior del país, reconociéndose que allí los tiempos son un poco más lentos. Se irá observando la evolución y lo que se arroje de ello.

A su vez, este domingo fue publicado en la prensa el llamado a licitación para la vía de apremio para afiliados. Se está comenzado a trabajar en ese sentido y nuestra Asesoría Jurídica comenzando a preparar el material necesario –se escanean los documentos y los expedientes, tal como exige actualmente el Poder Judicial, y esto lleva su tiempo-.

Algo innovador sobre la metodología empleada es que se trabajaba en base a juicios. Ahora se está trabajando sobre casos, uno a uno. De esta forma se da más amplitud de acción a la Dra. Beloqui.

FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO. INFORME DE SITUACIÓN.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo término, con relación a la profesional que falsificó un certificado médico para acceder a un subsidio por enfermedad, recordarán los señores Directores que se hizo la denuncia penal y también la denuncia ante el Colegio Médico, que le dio un plazo a la involucrada para que se presentara, no haciéndolo esta finalmente; se produjo una serie de inconvenientes y de hechos un tanto controversiales. Por último, el viernes 11 de abril asistirá la Dra. Alonso, en representación de la Caja.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL INSTITUTO. COMISIÓN.

SR. PRESIDENTE: Como último punto de Gerencia General debo dar cuenta de que para las próximas elecciones de la Caja se había designado al señor Retamoso y al Cr. Lemus para integrar –en su nombre- la comisión encargada de su organización. Por último agregamos a la Dra. Alonso -escribana y abogada-, tras su ofrecimiento para dar respaldo en esta tarea. Quería dejar constancia de ello.

6) GERENCIA AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 27.03.2025 AL 02.04.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 274/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 27.03.2025 al 02.04.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 27.03.2025 al 03.04.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 31.03.2025 AL 04.04.2025 Rep. N° /2025. Res. N° 275/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 31.03.2025 al 04.04.2025.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 31.03.2025 al 04.04.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

PETICIÓN. Rep. N° 123/2025. Res. N° 276/2025.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORMACIÓN EN EXPEDIENTE DE AFILIADO. Res. N° 277/2025.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

RENOVACIÓN DE COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS. ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN. Rep. N° 124/2025. Res. N° 278/2025.

SR. PRESIDENTE: Desde la Gerencia de Recaudación se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de renovar por un año la compensación por tareas especializadas a la funcionaria María Elisa Pacheco, que es una de las encargadas de manejar las inversiones del Instituto y también las operaciones que se llevan a cabo en la Bolsa de Valores –Bevsa.

Es de aclarar que es contadora pero desempeña tareas administrativas, recibiendo distintas capacitaciones que la propia Bevsa exige, esto quiere decir que la Caja ha invertido en ella.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Dos preguntas. Una, ¿la tarea de la funcionaria no está incluida en su compensación mensual?; ¿por qué no lo está?

SR. PRESIDENTE: Para cumplir con dicha tarea Bevsa obliga a que la funcionaria tenga determinada capacitación, además de que las tareas que por ese concepto desempeña exceden el cargo que reviste en la Caja. Esa es la explicación para que reciba tal compensación.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Segunda pregunta. Nosotros no tendremos nada para vender y nada para comprar. De aquí a agosto venderemos todas las inversiones financieras. Entiendo que el dinero se coloca todos los días. ¿De eso se trata?

SR. PRESIDENTE: Sí, Director. De eso se trata. Se debe operar todos los días, independientemente del monto de dinero de que se trate.

Se va a votar.

Visto: 1. La Resolución de Directorio 391/2012 de fecha 21/11/2012 (Acta N° 162) por la que se autoriza el pago de una compensación por tareas especializadas relacionadas a la operativa bursátil, sistema de licitaciones, pagos y liquidación de operaciones, a los empleados de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y donde se resuelve el pago de dicha compensación a la funcionaria administrativa Cra. Ma. Elisa Pacheco.

2. La Resolución de Directorio de fecha 21/03/2024 donde se resuelve renovar el pago de la compensación por el período de un año.

Considerando: 1. Que la mencionada compensación está prevista en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y asciende a \$18.092 (a valores de enero 2025).

2. Que la autorización del pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico y renovable por 12 meses.

3. Que a partir del 01/12/2008 la Bolsa de Valores (BEVSA) estableció como condición para autorizar la designación de nuevos operadores en el sistema de negociación electrónica, la formación en el área de finanzas o áreas vinculadas al sector financiero, exigiendo para acreditarla la presentación de currículum vitae con antecedentes laborales relacionados y nivel de estudios universitarios.

4. Que la funcionaria mencionada culminó el Programa Ejecutivo en Inversiones Financieras, está capacitada en cursos de manejo de los empleados SW (SIOPEL, VALNET, AGATA) y sus actualizaciones, cumpliendo con las exigencias de BEVSA y el BCU.

5. Que el informe entregado con fecha 2 de abril de 2025 por la superior jerárquica de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Silvia Rossel en la que cumple funciones la funcionaria Cra. Ma. Elisa Pacheco, sugiere el pago de esta compensación de acuerdo con la responsabilidad de la tarea, siendo conveniente su renovación.

6. Que el pago de la compensación vigente por tarea especializada para la funcionaria Cra. Ma. Elisa Pacheco se efectivizará hasta el 27 de abril de 2025.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Renovar la compensación por tareas especializadas a la funcionaria administrativa de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Ma. Elisa Pacheco, a partir del 28/04/2025 y por un período de doce meses, la cual asciende a la suma mensual de \$18.092,00 (pesos uruguayos dieciocho mil noventa y dos con 00/100), a valores de enero 2025.
2. Mantener los términos de pago expresos en los numerales 2), 3) y 4) de la Resolución de Directorio 391/2012 (Acta N° 162 del 21/11/2012).
3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para su conocimiento.

LLAMADO 05/25 SERVICIO DE PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR ART. 71 DE LA LEY 17.738 DE LA CJPPU. Rep. N° 125/2025. Res. N° 279/2025.

SR. PRESIDENTE: Se trata del llamado por invitación realizado para cumplir con el servicio de proyección anual de los ingresos recaudados por Artículo 71. Abiertas las propuestas, se presentó la empresa Cinve –actual adjudicataria- y Exante, resultando esta la elegida por ser la mejor puntuada, sobre todo por su oferta económica.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Destaco como positiva la renovación.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Qué tan necesaria es dicha proyección? No estoy diciendo que no sea bueno contar con ella...

SR. PRESIDENTE: Para los estudios actuariales resulta más que esencial, Director. El Artículo 71 representa el 30 por ciento del total de nuestros ingresos.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Estoy estudiando todos los asuntos referentes a la Caja. Este un tema al que le he prestado especial atención, sobre todo por la implicancia económico-financiera para la misma.

Hay que analizar el funcionamiento del modelo actuarial, asunto que tengo para profundizar seguidamente. Si los ingresos de la Institución por concepto de Artículo 71 rondan el 30%, debe ser un componente muy relevante, que alimenta el modelo y la evaluación. La continuidad o no de este insumo, o una alternativa de generación interna, debe estar muy bien evaluado ya que puede ser muy sensible para el Instituto.

La Sra. Directora Ec. Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo que leo es un contrato por un año, prorrogable.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Hoy no estoy en condiciones de votar este punto. En principio tengo algunas dudas y reflexiones que debo consultar –pueden estar muy próximas a las que hacía el Arq. Rodríguez.

Aprovecho a plantear mi inquietud en cuanto a saber la evolución de los timbres digitales y la curva comparativa de los ingresos por Artículo 71, junto a la evolución de la actividad gravada en el país.

No recuerdo si hice tal planteo formalmente –discúlpe-se-.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Usted lo planteó, Director. Lo explicará el Ing. Pereira cuando comparezca en Sala, en un rato. Por otro lado, no sabemos cuáles son las actividades que están pagando por ese concepto; él lo sabrá informar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: La idea es ver la evolución de esas actividades versus la evolución de nuestros ingresos.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No todas esas actividades llevan timbre, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo entiendo perfectamente.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: A modo de aporte. Habría que pedir se analice respecto a qué variables existe correlación suficiente para poder explicarlas. Es una alternativa ya que existen algunos modelos que, con rigurosidad estadística, nos aproximan a ese comportamiento. Es una alternativa, que aporte el mismo tipo de análisis con determinada fiabilidad estadística. Sería bueno pedir que se nos acerque tal información.

SR. PRESIDENTE: Tenemos esos datos; estoy seguro.

La Sra. Directora Ec. Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Voy a proponer se postergue este asunto hasta tanto escuchemos al Poder Ejecutivo en la reunión de mañana y sepamos qué plantea al respecto.

Reconozco que es un insumo relevante, pero prefiero esperar.

SR. PRESIDENTE: Se pospone el tema, entonces, para la próxima sesión, el 24 de abril.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 113/2025. Res. N° 280/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

IRREGULARIDAD EN PAGO DE TIMBRES ANTE MGAP. Rep. N° 126/2025. Res. N° 281/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS 2024. Rep. N° 127/2025. Res. N° 282/2025.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto y su remisión a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: El informe sobre el estudio de los Estados Financieros al 31/12/2024 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.
3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 283/2025.

SR. PRESIDENTE: Cedo la palabra al Arq. Rodríguez.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. La última sesión del Fondo de Solidaridad se realizó el pasado 25 de marzo. Paso a enumerar el orden del día.

Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el Presupuesto por parte del Tribunal de Cuentas, además de gastos varios hechos con la tarjeta institucional.

Se presentó el Plan de Auditoría Interna para el 2025; 80 son las horas estimadas. La empresa contratada es CPA Ferrere. Aparece un informe con recomendaciones sobre los procesos más riesgosos, con calificación alta, media y baja –aclaro que reenvío toda esta información a los señores Directores-.

Además, se aprobaron la Memoria y el Balance 2024. Hay una cifra en ese documento, que me “hace ruido”. Son los 147:227.221 pesos a favor, que no se utilizaron. Me resulta llamativo. Tal vez, en lugar de ahorrar ese dinero e invertirlo, el Fondo podría bajar los impuestos, por lo menos el Adicional. Es una opinión de este Director, que no planteé ya que voy en representación de esta Caja.

Por otra parte, se analizó el informe de cumplimiento de gastos. Recordarán que el Fondo tiene habilitado por ley el cumplimiento del 9 por ciento para gastos. Por supuesto que lo cumple –es el 9 del total-. Así fue aprobado en una Rendición de Cuentas. Según ese reporte, “El ejercicio al 31 de diciembre de 2024 respecto de los ingresos brutos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, ajustado por IPC, es del 8.48 por ciento”.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Sinceramente, no quisiera “estar en el pellejo” del Arq. Rodríguez, seguramente con mi naturaleza no podría, pero a su vez soy consciente de que no se le escapan las cosas.

Mi planteo es el siguiente. En primer lugar, ¿podremos conseguir un relato prolijo sobre en qué se va el tope de gastos que tiene habilitado el Fondo?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es lo que le estoy relatando, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Eso, por un lado. Si es posible conseguirlo, sin generar una hecatombe, para mí sería importantísimo. Es una cifra demasiado voluminosa en términos relativos.

En segundo lugar, 147 millones representan entre un 20 y 25 por ciento de ahorro. También es otra cifra significativa, por lo que sería interesante saber qué quedó por fuera de ese Presupuesto para lograr tal ahorro. O fue mal calculado cuando se lo hizo o se dejó de lado algo bien importante –si los señores Directores están de acuerdo, por supuesto.

Son dos cuestiones que me llaman la atención. Si el Cuerpo se hace eco, el Arq. Rodríguez va con un aval que deja de manifiesto que no se trata de un capricho suyo sino del órgano que representa.

¿Le parecen un exabrupto, Director, estas dos expresiones?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En absoluto, Director. No hay inconveniente alguno. Yo voy mandatado por la Caja.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Varios señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Reitero; debiéramos mandar al Arq. Rodríguez para que pida esa información que acabo de mencionar.

SR. PRESIDENTE: La estudiaremos y veremos qué propuesta podemos hacer. Como integrantes de la Comisión Honoraria del Fondo tenemos derecho a conocerla.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Se trataría de preguntar las razones que explican el excedente de 147 millones y, en cuanto al cumplimiento del fin esencial del Fondo –becas y demás-, saber si el mismo se cumplió a cabalidad.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Los ingresos brutos alcanzaron 1.313 millones de pesos, representando los gastos de funcionamiento y administración 111 millones, arrojando un 8.48 –el tope habilitado es 9 por ciento-. Esto es al 31 de diciembre de 2024.

A modo de aclaración, el Fondo tiene 40 funcionarios estables –en época de zafra de becas se contratan algunos eventuales-, sin grandes sueldos –medio hacia abajo-.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Sería necesario conocer el dimensionamiento de ese gasto respecto a la estructura que se tiene y a su finalidad. Saber si hay coherencia entre ambos.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Siguiendo con lo tratado en la sesión, se brindó información varia, sobre la que tomamos conocimiento, tal como ocurre en este seno.

Además, se dio a conocer el tope de gastos y recaudación a enero de 2025. Asimismo, el flujo de fondo, las variables claves –todos datos de funcionamiento-.

Se dio cuenta de la compra de un servicio de “storage” –almacenamiento- y de un rack para los servidores de pc.

Se ratificó la contratación de un joven para la época de zafra. Se abordó la renuncia de una funcionaria y un pase en comisión de otra. También un recurso presentado por una becaria que, una vez que obtuvo el beneficio, se descubrió que tenía mucho más ingresos de los declarados, por lo que se le retiró la beca.

Este es, de forma sucinta, el informe que tengo para brindar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Director. Agradecemos su informe y su trabajo.

Corresponde tomar conocimiento del mismo y encomendar al Arq. Rodríguez Sanguinetti realizar la consulta referida en Sala –con los aportes hechos- ante la Comisión Honoraria, en nombre de este Cuerpo.

Visto: El informe brindado por el Arq. Rodríguez Sanguinetti, como representante de la Caja de Profesionales en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar al Arq. Rodríguez Sanguinetti solicitar la información planteada en Sala.

REDACCIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Lo único de lo que se trataba era agregar una oración al texto de “misión”, hecho que fue cuestionado por algunos integrantes del Cuerpo. La oración es muy breve, pero tiene un significado profundo.

Me gustaría que se leyera el texto original.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Misión. Brindar y garantizar la cobertura de contingencias de seguridad social al colectivo de sus afiliados activos y pasivos en el marco de la normativa vigente, sobre la base de una gestión eficaz, eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados a dicho fin, realizada en forma profesional y éticamente comprometida con el bienestar y futuro de los afiliados.*”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Más allá de que es una breve oración, se trata de reconocer en forma expresa las posibilidades de generar que tiene la Institución más allá de lo operativo y lo paramétrico. Está perfectamente facultado y habilitado en la ley.

Por eso sugerimos agregar “... así como la de aquellos generados al amparo del marco legal existente”.

SR. PRESIDENTE: Leemos el texto tal como quedaría plasmado.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Misión. Brindar y garantizar la cobertura de contingencias de seguridad social al colectivo de sus afiliados activos y pasivos en el marco de la normativa vigente, sobre la base de una gestión eficaz, eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados a dicho fin, así como la de aquellos generados al amparo del marco legal existente, realizada en forma profesional y éticamente comprometida con el bienestar y futuro de los afiliados.*”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Un comentario adicional. Algo que se dijo en Sala, con vergüenza sí porque supone hacer algo que no está bien y es pasar por encima cuando leemos esto y no poner demasiada atención. El día que presté bastante atención a este texto encontré que era un faltante importante, sobre todo para aquellos que hemos estado

insistiendo en la necesidad que tiene el Instituto en el sentido de hacer algo que, lamentablemente, no ha decidido hacer, por lo menos como nos gustaría.

Vale decir acciones tendientes a recaudar más dinero.

Es bueno que se manejen bien los ingresos automáticos, los operativos, los que vienen de los aportes, pero gestionemos también bien aquellos amparados en el marco legal existente.

Es ese mi planteo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Algunos comentarios. Pienso que el tema de la misión y la visión deberíamos analizarlo a más largo plazo.

Deberíamos tener en cuenta, además, que la misma está relacionada con el Plan Estratégico de la Caja y que si introducimos alguna modificación es necesario tomar en cuenta el alcance de la misma.

Asimismo, tenemos por delante las elecciones de la Caja, será otro el Directorio y será otra la situación. Considero que esta es una discusión para dar al momento de tratar el Plan Estratégico institucional.

Bienvenida la propuesta, pero deberíamos dejarla pendiente -reitero- para esta ocasión.

Sé que es potestad de este Directorio hacer tal modificación, pero en el marco de una situación general.

Paralelamente, entiendo que lo que el Dr. Abisab desea incorporar ya lo está. Siempre cumplimos con el marco legal vigente, también en lo que a recursos generados por la Caja tiene que ver. Esos aspectos ya están contemplados en la redacción original.

Por lo tanto, no veo un gran avance con la oración propuesta.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Leyendo la misión y la visión redactadas, se me genera alguna duda. Haré un comentario y una pregunta.

El texto “...una gestión eficaz, eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados a dicho fin...” hace referencia a todos los recursos que de alguna manera se generan y comprometen.

Cuando se hace esta propuesta me surge la duda de si se trata de algún motivo adicional. No logro entender qué agrega.

En segundo lugar, entiendo que, tomando en cuenta la situación de la Caja, con una dificultad económica tan grande, la visión es la que está puesta en cuestión por la realidad propia de la misma.

Me sumaría, entonces, a la posición de hacer esta modificación en otro momento, en un contexto de revisión del Plan Estratégico y ante una nueva etapa de la Caja.

Considero que en esta oportunidad las señales son bien importantes.

Lo dejo a modo de reflexión y de observación.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que lo que agrega el Dr. Abisab aclara el panorama. Aquellos recursos que pueda generar la Caja; no los asignados

–los aportes, las inversiones, el Artículo 71-. A lo mejor la Institución pueda generar otros; es una visión de futuro la que se plantea.

Por otra parte, me sumo a las palabras de la Directora Sanguinetti. Pienso que, en cuanto a la visión, somos un desastre. “*Ser una institución reconocida como modelo en el ámbito de la seguridad social...*” no lo somos; “*...que fomente los valores de solidaridad intergeneracional...*”, no lo somos, los afiliados se quedan en la Categoría 2ª...No hay solidaridad intergeneracional. “*...de la cual el colectivo amparado se sienta orgulloso de pertenecer...*” –la gente dispara y “habla pestes” de la Caja-. “*...impulsada por un grupo humano con una gran vocación de servicio, motivado y comprometido...*” Me parece que ninguna de estas afirmaciones de la visión de la Caja han sido cumplidas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: sin en el menor ánimo de discutir. El planteo fue hecho, y he escuchado todas las opiniones. Generados; vendiendo más timbres, tramitando la apertura de más bocas de venta, aumentando la comisión que pagamos por estos. Dando préstamos, en forma proactiva, “propagandeada”. Haciendo construcciones que renten. Esos son recursos generados a partir “de”. Haciendo acuerdos con instituciones a partir de un buen manejo del padrón de 170 mil profesionales universitarios, a los que no les estamos sacando el provecho que debíamos.

Cualquier institución con 170 mil socios, profesionales o no pero que pertenecen a un nivel socio-económico y cultural que no es el postergado en el país -sin perjuicio de que existen todas las escalas-, es evidente que da para conseguir, con ella y para ella, recursos, beneficios y economías posibles.

En ese sentido va lo que se podría generar y que la ley no solo no impide, sino que ampara.

A eso nos referimos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Adelanto que me voy a abstener de votar, por los comentarios que acabo de realizar.

Se va a votar la propuesta presentada por el Director Abisab.

Puesta a consideración la propuesta realizada por el Dr. Abisab, obtiene 2 votos afirmativos, 2 abstenciones y 1 voto negativo; no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Abisab y Arq. Rodríguez Sanguinetti. La Sra. Directora Cra. Romero ha votado negativamente. Los Sres. Directores Dr. Alza y Ec. Sanguinetti se abstuvieron de votar la presente resolución.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Quiero agregar algo a lo ya por mí dicho. Nuestra visión y misión muchas veces vienen con procesos más abarcativos y pasan por discusiones en las que intervienen distintos actores, de dentro y de fuera. Considero que corresponde también atender esos procesos.

COMISIÓN AGENTES DE VENTA DE VALORES. Res. N° 284/2025.

SR. PRESIDENTE: Para tratar este tema y el siguiente, propongo convocar a Sala al Gerente de División Recaudación y Fiscalización, Ing. Diego Pereira.

Así se acuerda.

Siendo las dieciséis y cincuenta minutos, ingresa a Sala el Ing. Diego Pereira.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Este Directorio sabe, excepto la novel representante del Poder Ejecutivo, que desde larga data el tema de los timbres y su venta ha sido de gran preocupación, personal y de nuestro grupo.

Hemos visto que en los últimos tiempos el Cuerpo se ha hecho eco de esta sensibilidad, a tal punto que el asunto ha estado sobre la mesa en varias instancias, incluso incorporado en el orden del día.

He tenido la satisfacción de tener una conversación personal con el Ing. Pereira, a la que se avino con mucha disposición, además de haber demostrado a lo largo de su trabajo y sus exposiciones una gran solvencia técnica, da gusto conversar con alguien experto y con conocimiento del área e ideas que pueden ser muy importantes.

En el marco de ese diálogo, y leyendo el reglamento existente, que felizmente tarde llegué a saber que existía y que es resorte del Directorio, pensaba que algunas de las cuestiones más importantes tenían que ver con determinados aspectos de alguna ley perdida por allí –no tuve nunca la curiosidad de investigar el soporte que tenía el pago de las comisiones por parte de esta Institución a quienes vendían los timbres-.

De hecho, en varias oportunidades en las que hablamos del punto en el Directorio del período anterior, el Gerente de la época nos hizo saber –no con una cifra precisa- que rondaba el 7 por ciento. En principio parecía no demasiado seductor para quienes quisieran vender timbres en el país.

Leído el reglamento por quien habla, nos enteramos de que pagamos el 3 por ciento de comisión en Montevideo y el 4 por ciento en el interior del país.

Con todos los elementos que tenemos se nos ha hecho muy fácil plantear a este Cuerpo un incremento de esos guarismos, para llevarlos a cifras más importantes que hagan que podamos disponer de determinado dinero para comprar timbres y revenderlos con una legítima ganancia.

Por ahí pasa mi planteo, y por aquí me quedo.

Sobre el primero de los dos asuntos que estamos abordando no tengo preguntas para formular al Ing. Pereira; sí sobre el segundo.

SR. PRESIDENTE: Señor Director, ¿tiene alguna propuesta concreta de porcentaje de aumento?

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sí, Presidente. Lo llevaría a un 8 o a un 10 por ciento, en base a lo que expondrá ahora el Ingeniero.

SR. PRESIDENTE: Otra pregunta es el impacto que generaría el aumento de esta comisión. La otra, qué perspectiva de venta de timbres habría aumentado el margen de utilidad de los agentes de venta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias por la pregunta. Pensábamos plantear esto “a posteriori”, de ser aprobado. ¿Por qué? Porque ya en su momento –recién empezábamos la gestión en el Directorio anterior, y nos comunicamos con un gran amigo vinculado a Abitab- la idea era que dejara de funcionar como hasta ahora, es decir acuerdos individuales por parte de cada agencia con la Caja...

En un principio aspirábamos a hacer un macro acuerdo que involucrara absolutamente a todos, teniendo en cuenta que hay cerca de 500 bocas de venta en todo el país y nosotros no llegamos a las 200 –refiero a cifras “redondas”, sin perjuicio de que no había ningún “casamiento” –entre comillas- con Abitab –hay otras redes de pago, esta es la más conocida, incluso otras instituciones.

La persona a la que hacíamos referencia contactó a las autoridades de este agrupamiento económico-comercial, y el planteo se desestimó sobre tablas a partir de lo casi ridículo de la comisión –traigo a colación esa palabra porque así se la dijo-

Por eso el desinterés existente.

Estamos pensando en hacer esto, pero simultáneamente en salir a negociar en el mercado con quienes quieran ser operadores en este campo, sabiendo que ahora las cifras son diferentes.

No estamos pensando en ninguna en particular y en todas en general. Ponemos esta como ejemplo porque es la que visualizamos y de la que tuvimos información. No hay otra razón detrás de todo esto sino abrir el abanico lo más que podamos de forma de que en cada esquina haya un vendedor de timbres profesionales.

Ing. Pereira: Buenas tardes a todos. Para empezar, el primer contrato con Antel para la venta de timbres digitales se hizo en el año 2004, pero la idea de sustituir el físico se reforzó a partir del 2014. Este fue un lineamiento del Directorio de la época, que se fue sosteniendo por sucesivos Directorios -seguramente considerando el avance de la digitalización de trámites en Uruguay y el mundo.

(Se proyecta presentación en pantalla).

Ing. Pereira: El gráfico muestra la evolución de los ingresos totales por Artículo 71 y la evolución de los mismos por venta de timbres físicos entre 2019 y 2024. Se muestra un aumento interesante de los primeros (17,70%), que va de la mano de una merma más pequeña –pero merma al fin- de los segundos. La incidencia de la venta de timbres físicos en los ingresos por Art. 71 disminuyó en 3,54 puntos porcentuales

Podemos concluir que la sustitución de timbres físicos por digitales genera un aumento de ingresos, aún mientras que la venta de timbres físicos baja.

Esa es la forma de mostrar el resultado de una política institucional de larga data.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Deseo hacer algún comentario. Este es un dato; un dato aislado. Terminamos corriendo el riesgo de que termine siendo un sofisma en el sentido de razón aparente-argumento falso.

Me parece muy bien que quede de manifiesto que no hay una relación de causa-efecto.

Ing. Pereira: Estoy mostrando datos. En realidad, no es el único efecto causal del aumento de ingresos, pero entiendo que la sustitución del timbre físico por una modalidad digital facilita de tal manera el proceso de compra de la persona, nuestros controles, y el de los organismos receptores de timbres, que lo favorece sustancialmente.

No es el único efecto –repito- pero es una correlación positiva. El hecho de cambiar físicos por digitales aporta a la mejora.

En resumen, los ingresos totales por Art. 71 vienen subiendo, mientras los ingresos por venta de timbres físicos bajan.

En cuanto a las comisiones totales que estos agentes han cobrado -19 millones de pesos aproximadamente en 2024- voy a hacer un primer comentario, siempre desde los datos. Si hay espacio para opinar, luego lo haremos-.

Si se aumenta la comisión, asumo el aumento también alcanzará a los agentes de venta actuales. Lo más fácil de calcular en este escenario es que, si se la duplica, los agentes que ya están cobrándola también la duplicarían, de 19 a 38 millones.

Hablé con representantes de Abitab y de Redpagos por lo menos en tres ocasiones, y a estas no les interesó el posible negocio. Mencionaron aspectos vinculados a costos logísticos y de seguridad en el manejo de valores. Les mandamos todos los datos, todo lo que nos solicitaron, pero nunca confirmaron interés. Se puede intentar nuevamente el contacto, pero es eso lo que ocurrió.

Es lo que puedo decir respecto al costo de las comisiones de los agentes de venta actuales. Me resulta incierto que a las empresas les interese. No puedo afirmar que a Abitab y a Redpagos les interese, aun duplicando la ganancia. De todas formas, se les puede consultar otra vez.

En cuanto a la cobertura de la actual red de agentes, si bien puede en ocasiones verse insuficiente, hay diferentes puntos de venta en Centro, Ciudad Vieja, y otros barrios de Montevideo, cerca de Juzgados y organismos destacados- y en todas las capitales del interior del país. Además, la Asociación de Escribanos del Uruguay tiene su propia red de distribución de timbres.

La percepción que tengo -si bien no soy muy amigo de las percepciones- es que quien desee conseguir un timbre, lo consigue. En particular aquel que usa timbres habitualmente, no tiene dificultades. De igual manera en el Interior. Sí es claro que hay gente que no los encuentra, por lo que hemos reforzado la difusión de los puntos de venta.

Volvimos a indagar en las giras que ya hicimos en 2025; considero que no es una demanda a nivel de la fiscalización. De todas formas, es un terreno opinable.

En cuanto al agrupamiento de los agentes disponibles, de los 576 millones por concepto de venta de timbres, la Asociación de Escribanos vendió 186 millones. Respecto a los que están alrededor de los Juzgados en Montevideo vendieron 131 millones. También en DGI, dentro de su propio local, 14 millones. Algunos organismos son grandes compradores; los usan para consumo propio, 13 millones. Los agentes del interior, 77 millones. Por último, el menudeo, que refiere a volúmenes de timbres más pequeños.

Esto es para tener una idea de que hay determinada agrupación de los agentes actuales. Esto implica que, en los sitios de alta demanda existe una cobertura razonable.

Existe cierta concentración de un grupo de agentes -además de la Asociación de Escribanos, que acabo de mencionar- que domina el terreno de la venta. Estos son datos.

La que sigue sí es una opinión. No puedo aseverar que ampliar la red haga aumentar de forma determinante la venta de timbres físicos y que compense el monto de comisión que deberíamos pagar de más a los actuales agentes.

No tengo evidencia científica para afirmarlo ni para rebatirlo, como me gustaría, pero deberíamos vender unos 60 mil timbres más para compensar las comisiones a pagar a los agentes ya existentes en caso de duplicarse el porcentaje de comisión.

Tampoco puedo afirmar que duplicar la comisión vuelva el negocio rentable para potenciales nuevos agentes.

En cuanto a las inspecciones que realiza el Instituto, cuando se nos plantea la necesidad de conseguir timbres, lo primero que hacemos es ofrecer la modalidad *on line*, tanto para hacer su declaración como para pagar. El individuo no necesita trasladarse físicamente; puede hacer la gestión desde su computadora o desde su teléfono. En esos casos se informan las modalidades alternativas existentes.

Algo que debo informar es que varios agentes de venta de timbres en Montevideo nos han planteado la necesidad de devolverlos. Son puntuales, tienen algún stock, pero nos lo han transmitido. Muchas veces, al volverse digitales ciertos trámites, deja de ser necesario contar con ellos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esta información es muy útil, realmente. Esto es un “bipolo”. Por un lado la venta de timbres y por otro tener la tranquilidad en cuanto a que todos los que tienen que tenerlo, ya sea digital o físico, lo hacen porque hay un requerimiento y una fiscalización, de la que no van a escapar si no lo hacen.

No sé si soy claro. De hecho, de la conversación que tuve con el Ing. Pereira –si bien no significó un compromiso en el sentido de afirmar determinada cosa- me quedé con la sensación -me corregirá si esta fue equivocada- de que eventualmente, si tuviéramos más inspectores para inspeccionar –valga la redundancia- a los que deben requerir certificados y constancias con timbres, posiblemente los podríamos tener.

Me constan, sin dudas -y tengo múltiples ejemplos, personales y de gente conocida- casos de certificados que, con la mejor buena fe, se formulan, se entregan y del otro lado, el que los recibe, también con la mejor buena fe, no tiene conciencia siquiera de que debe exigirlo.

Mi pregunta es la siguiente. Si pudiéramos inspeccionar, ¿no habría más chances de lograr que muchos timbres que no se adjuntan y que tampoco se requieren pudieran concretarse?

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Una consulta. Me refiero a cuando los profesionales no consiguen timbres y el organismo correspondiente les pide que lo paguen a través del Banco República. ¿Dónde queda registrado ese movimiento?

Ing. Pereira: Esa es otra modalidad, de usos excepcionales; por eso no está registrada aquí en la presentación.

La venta de timbres físicos alcanza el 9 por ciento de la recaudación general por Artículo 71. Los pagos a través del BROU son marginales y –repito- no figuran aquí. Es una modalidad alternativa y se utiliza como la última opción.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la fiscalización, en el sector Recaudación se están haciendo campañas de fiscalización en distintas áreas, por ejemplo, certificados médicos expedidos a niños y jóvenes en los institutos de enseñanza.

Es así que se lanzó una campaña de recaudación para dichas instituciones expresándoles que a partir de tal fecha se está controlando este procedimiento y que el organismo es responsable solidario en esa materia.

Esta acción se está ampliando a otros organismos y asimismo la capacitación destinada a los agentes receptores.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Creo que todas las propuestas que lleven a mejorar la recaudación y la norma siempre son atendibles. Para esta o cualquier otra hay varios ítems a considerar.

En primer lugar, identificar qué problema va a atender la propuesta; la cobertura de los timbres, su recaudación. La evaluación, según se trate de distintas problemáticas, es diferente. El costo-beneficio es diferente.

En segundo lugar, todas las medidas que adoptemos deben generar todo el análisis necesario, con los escenarios necesarios, para adoptar la mejor de ellas. Bienvenidos los aportes, en una discusión, como la que estamos teniendo en este seno, bien interesante.

Por otro lado, me gustaría conocer de forma más abarcativa las etapas y las campañas puntuales llevadas adelante.

Por último, quiero decir que, en la situación en que estamos, debemos evaluar todas las posibilidades y afinar mucho la puntería porque las necesidades financieras son tan grandes que debemos apuntar a los elementos que hoy nos pueden “mover la aguja” en el tema de la recaudación y de los gastos. Estamos ante una problemática bastante límite.

Hago estas apreciaciones no solo sobre este punto en particular sino de forma general. Dónde vamos a poner todos los esfuerzos de la Institución y de este Cuerpo ante una situación como esta.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hoy decíamos que el Artículo 71 representa aproximadamente el 30 por ciento de los ingresos totales de la Caja. No es menor, y por eso siempre hablamos del tema. Además, tenemos una comisión específica, y siempre está latente la preocupación de los señores Directores por mejorarlo.

Vuelvo a plantearme una pregunta; quizá sea más una reflexión. Refiere a la pasarela de pagos. Es una suerte de timbre físico pero en el que no hay que invertir. Se concurre a un local de estas cadenas de pago, se imprime un timbre con un código QR, se presenta y se paga. Se adjunta al certificado respectivo y se puede abonar en todo el país, desde las 7 de la mañana hasta las 23 en algunos casos. Si bien no es un timbre físico, no es el digital aún.

¿Cómo podemos llegar a eso? Eso nos daría la posibilidad de contar con el timbre en todo el país, en todos lados, a toda hora. Es físico, en un papel, no hay que comprarlo, no hay que manejar valores, solo imprimir un “voucher” con los datos principales.

Creo que ya manejamos esta idea, pero no sé en qué etapa estamos.

Es una reflexión-pregunta; reitero.

SR. PRESIDENTE: Como ustedes saben, en el Plan Estratégico tenemos incluida la alternativa del timbre digital –la fecha prevista es fin de año-.

Hablando con el Ing. Pereira y con el área Informática, estamos analizando la posibilidad de adelantarlos dos o tres meses, hay que solucionar algunas cuestiones antes, además de estar a la espera de la posición del Poder Ejecutivo, mañana.

Quería poner en conocimiento a los señores Directores.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una apreciación. Más allá de que tengamos el timbre digital, debemos dar la opción a quien no se maneja con este. Darle todas las posibilidades.

Me parece una puntualización importante.

Ing. Pereira: Eso se manejó en algún momento –yo no estaba aún a cargo de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

Como decía el Dr. Alza, en el Plan Estratégico aprobado por este Cuerpo en el año 2024 hay una idea, que manejamos desde hace un tiempo, y en la que venimos y estamos trabajando.

A través del teléfono celular se genera un documento de ese estilo, con un código QR, una referencia alfanumérica y una identificación del comprador. Además, estamos trabajando para que cuando se compre dicho timbre -sea afiliado o cualquier persona- se declare dónde se lo va a presentar. A su vez, facilitaremos a los organismos receptores algún mecanismo técnico –aún no está definido-, para que puedan controlar su validez y su uso –el timbre no se puede utilizar más de una vez-. El espíritu es facilitar la tarea a las instituciones que controlan para nosotros.

Hace un momento yo decía que hace años la Caja está abocada a sustituir el timbre físico. En ese 9 por ciento de los ingresos por Artículo 71 que nos queda a través de

timbres físicos, esta es, en este momento, el nuevo paso para que ese 9 por ciento de incidencia se reduzca mientras la recaudación general crece.

Por otra parte, quiero hacer un comentario sobre los timbres físicos y la red de agentes, cuyo reglamento estamos considerando en la Comisión de Artículo 71. La red de agentes tiene su público, y seguramente lo conservará aun después del timbre digital, en parte reafirmando lo que expresó recién el Arq. Rodríguez.

(Los señores Directores intercambian opinión).

Ing. Pereira: En cuanto a las distintas experiencias, y en base a la mía propia, cuando empezamos a depender de ajustes tecnológicos de terceros se genera un problema.

Contamos con la pasarela de Antel desde el 2004, también con la pasarela propia desde 2019, a la que cualquier entidad externa se puede conectar. Eso está disponible. Pero –reitero- es muy difícil que los terceros cambien sus sistemas y los ajusten. Si bien puede ser que lo hagan –estamos relevando las diferentes instituciones, tal vez algunas lo materialicen-, desde mi punto de vista, siempre tendremos el problema de que otras tantas no lo hagan.

Hay que lograr una solución más general y que no dependa tanto de estos externos.

Aparte de ello, hay que facilitar el acceso a la compra. En ese caso, independientemente de las personas que no estén amigadas con la tecnología y que les pueda resultar complicado, facilitaremos el acceso al timbre para mucha gente. Ese es el objetivo. Asimismo, facilitaremos la tarea de los organismos de control, para ello estamos trabajando en nuevos mecanismos con el área Informática, y planificando la capacitación de todos los involucrados.

Una de las alternativas que manejamos es la de una aplicación disponible para los receptores de timbres, con un lector de código QR que se pueda bajar y utilizarse para escanear los timbres digitales, otra es un link de verificación.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Este intercambio me ha resultado más que bueno.

Me doy cuenta de que, si fuéramos a adoptar la medida de incrementar –a las comisiones que se cobran refiero-, deberíamos hacerlo a prueba por equis cantidad de meses, para evaluar el impacto. No podemos consolidar algo definitivamente si pudiera ocurrir algo no deseado.

El Ing. Pereira ha dicho cosas interesantes. Si bien no son afirmaciones definitivas en uno u otro sentido, cualquier persona sensata debe tener claro que se trata de un terreno en el que debemos ir a tientas, a prueba y error, que no es pecado alguno.

SR. PRESIDENTE: Visto la propuesta del Dr. Abisab en torno a aumentar la comisión que se cobra a los agentes de venta de timbres y considerando que mañana nos visitará una delegación del Poder Ejecutivo, sugiero tomar conocimiento de esta sin adoptar resolución alguna aún. Llegado el momento, en una próxima sesión, volveremos a plantear el asunto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CONTRATACIÓN PERSONAL A SUPLIR A QUIENES SE DESTINEN A TAREAS INSPECTIVAS. Res. N° 285/2025.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Con la misma disposición hagamos la misma reflexión sobre el incremento de inspectores. No serían inspectores como tales, sino funcionarios nuevos o pasantes –como les queramos llamar- que ocupen el lugar que dejarían otros funcionarios, hoy existentes, con la preparación debida para encarar tal actividad.

Si están de acuerdo los señores Directores consideramos juntos todos estos temas.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero hacer algunas precisiones sobre lo que acaba de manifestar el Dr. Abisab.

Por un lado, no pueden ingresar funcionarios al Instituto. El ingreso de pasantes está topeado; ya lo tenemos cubierto para el año 2025. No me queda claro cómo se haría el ingreso si no fuera a través del concurso.

A su vez, recuerdo a los señores Directores que presenté un proyecto de organigrama, con un ajuste de las remuneraciones, que finalmente este Directorio no aprobó.

Si hubiera sido aprobado, hoy se estarían haciendo los concursos para el cargo de Administrativo VI.

Quiero dejar asentado que el tema puede estar a consideración del Cuerpo, pero –reitero- no encuentro la forma de que ingresen funcionarios.

Además, las tareas administrativas y de fiscalización son privativas de la Caja y no se pueden tercerizar, en base al convenio firmado con Afcapu.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Por qué no puede haber ingresos?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El tema es la escala salarial, Director. Es una decisión que este Cuerpo tomó desde el primer día de ejercicio.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De todas maneras, si aparece una necesidad, se la cubre. Toda necesidad tiene una solución. No puede existir un “tajantismo”, si vale el neologismo, tan radical. Además, no planteamos incorporar –si es que se decide, estamos hablando en teoría- funcionarios ya calificados como para salir a hacer inspecciones, sino funcionarios del primer nivel que puedan “tapar” –entre comillas- que se generen a raíz del traslado de aquellos que están calificados, dentro de la plantilla, para desempeñar esa tarea.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Entendí perfectamente su planteo, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Entonces, ¿cuál es el impedimento para que algo necesario, que tiene como propósito mejorar los ingresos financieros de la Caja, no se encare y no se haga?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Le pregunto quién, en este Directorio, permitiría el ingreso de un funcionario considerando el sueldo mínimo que recibe quien ingresa en el grado más bajo del escalafón...

(Dialogados en Sala)

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Me gusta que lo mencione, Doctor Abisab, ya que usted no aprobó mi propuesta...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Nosotros lo hemos planteado y no ha prosperado; una gran auditoría que rediseñe la Institución, pensando en el futuro.

Que era un paso en la dirección apropiada, es probable, pero a su vez contribuía a enlentecer aquello en lo que creemos; un gran rediseño para encarar nuevas acciones en el marco de las posibilidades que nos otorga la ley. En ese caso hablamos de una oficina comercial o de negocios –como le queramos denominar- para hacer cosas que ahora no se le pasan por la mente a nadie o que puedan tener el significado de una mala palabra, pero no porque con la idea no estuviéramos de acuerdo, sino porque entendíamos que esta entorpecía la otra, que es –desde mi entender- ir más al fondo del asunto.

SR. PRESIDENTE: Trasladamos también este punto para una próxima sesión, entonces. De no haber más preguntas, agradecemos la presencia del Ing. Pereira.

Siendo las diecisiete y cincuenta minutos, se retira de Sala el Ing. Pereira.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ELECCIONES DEL INSTITUTO 2025. Res. N° 286/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TESORERO. Res. N° 287/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES. Res. N° 288/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ARTÍCULO 71. Res. N° 289/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Res. N° 290/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

RES. N° 1881/2004 (ACTA 141). Rep. N° 128/2025. Res. N° 291/2025.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: A modo de antecedente, los retrotraigo al Artículo 63 de la Ley 17.738. Agradezco se pase a leer.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “(Bonificación de la tasa de aportación).- El Directorio, por el voto conforme de los dos tercios de sus componentes, atendiendo a las posibilidades económico financieras de la Caja, podrá autorizar que los profesionales con causal jubilatoria común, que permanezcan en actividad una vez vencido el trienio de décima categoría en que se encuentren ubicados, desciendan una categoría por trienio hasta la séptima inclusive exclusivamente a los efectos del pago de aportes. En este caso los afiliados conservarán su derecho a la jubilación y demás prestaciones a cargo de la Caja, con la asignación que corresponda al sueldo básico de décima categoría vigente a la fecha del cese.”

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este artículo fue reglamentado en la Resolución 1881 del año 2004 –Acta 141 de aquel entonces.

(Se da lectura a la resolución mencionada).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es de aclarar que el resultado de la votación de las resoluciones adoptadas no se registraba en aquella época, salvo que existieran votos negativos, por lo que la misma fue aprobada por unanimidad.

Confieso que cuando analizamos todo aquello que podíamos eliminar y las prestaciones complementarias –una de las primeras medidas que adoptó este Directorio– no fuimos alertados de esto. Personalmente conocía el mecanismo, pero desconocía que estaba habilitado por una resolución de este tipo.

La propuesta que traemos es que los afiliados que hoy gozan de ese beneficio lo mantengan hasta el final. Paralelamente, comunicar que a partir de determinada fecha no se dé esa posibilidad. Analizamos el tema con los Servicios, y entendemos que las condiciones económicas y financieras de la Caja no permiten mantener este dictamen.

No lo estudié a cabalidad aún, pero tendríamos que adoptar una posición, en pos de mejoras sustanciales.

Pediré los informes correspondientes y los traeré para nuestra consideración.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De esta forma haríamos que los afiliados que están hoy en Categoría 10 se jubilen. Los estaríamos apurando en ese sentido.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En principio, sí, pero depende del caso, Director.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Este tema me preocupa realmente. Un sistema como el nuestro, cerrado, con complejidades, ha generado la expulsión de gente en la medida en que no se crean los incentivos necesarios para permanecer en él. Las soluciones tienen que ver por los recortes y por los incentivos. De ese conjunto de elementos se puede analizar mejorar la aportación y otras medidas.

En cuanto al equilibrio, debemos evaluar los egresos versus los ingresos. Si se toma una medida por la que la gente se va... Por otro lado, no podemos adoptar decisiones en base a situaciones puntuales o particulares, del entorno chico, que a veces nos pueden causar distorsión.

Entiendo que se debe pedir la información del caso, pero tomar decisiones retroactivas es perjudicar afiliados que ya tomaron la suya. Propongo que se espere a la reunión que mañana tendremos con representantes del Poder Ejecutivo ya que tal vez este sea uno de los temas en consideración.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este es un primer pantallazo. El tema requiere un análisis adecuado y el intercambio que hagamos en este seno.

Conuerdo con la propuesta de esperar el resultado de la reunión de mañana.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una reflexión. Hemos coincidido todos en el interés de saber si hay una proyección de lo que puede significar económicamente este mensaje, pero sobre todo su repercusión política a nivel social.

Creo que debemos evaluarlo. ¿Va a ser bien visto o encuadrado en un afán reduccionista de gastos que perjudica inmisericordemente a la gente?

Considero que conceptualmente la idea es absolutamente compartible.

SR. PRESIDENTE: El tema queda postergado, entonces, para una próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ESTUDIO DE LA CRISIS DE LA CAJA PROFESIONAL. CONSULTA A HUGO DANIEL ALZA. Rep. N° 120/2025. Res. N° 292/2025.

SR. PRESIDENTE: Como hemos visto en sesiones pasadas, se nos ha enviado un estudio realizado por Carlos Petrella y Carlos Tessore, ambos profesionales, docentes Grado 5 e investigadores de Udelar, sobre la situación de la Caja de Profesionales.

Ambos piden entrevista con la Mesa para intercambiar sobre el mismo.

El material, denominado “Crónica de una Crisis Largamente Anunciada”, fue remitido a todos los señores Directores.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Leí el informe, un tanto rápidamente por falta de tiempo. Particularmente el Ing. Petrella es reconocido y con gran trayectoria en el mundo académico. Hace aportes interesantes.

No tuve tiempo de sistematizar algunos aspectos que hubiera querido compartir en esta mesa. Sinceramente no me siento en condiciones de ahondar, pero no quería dejar de hacer este comentario.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El trabajo está muy bien enfocado. Leí las conclusiones y con todas estoy de acuerdo.

La Sra. Directora Ec. Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Mi propuesta es recibirlos, Presidente y Gerente General, para escucharlos e intercambiar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Encomendar al Presidente y a la Gerente General a recibir a los investigadores para intercambiar ideas.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 293/2025.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho y diez minutos finaliza la sesión.